Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3200SAF-2026-0000628-IE
No. Caso: 1867841
Fecha: 21-04-2026 16:53:51
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Solicitud de adición de cesión de derechos económicos Cto. 34770 de 2025.

Cordial saludo, Dra. Martha:

En atención a la solicitud del contratista UT 4I GROUP – IGAC 2025 con quien el instituto suscribió contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operación logística integral y estratégica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a nivel central y en cada una de sus direcciones territoriales, con el fin de llevar a cabo las actividades que den cumplimiento a sus funciones misionales y de apoyo.", nos permitimos informar que el contratista modificó la solicitud de adición de la cesión que fue radicada a su despacho con No. de radicado 3200SAF-2026-0000202-IE, el cual fue autorizado con No. de radicado 3000SECG-2026-0000130-IE

En carta allegada a la supervisión el día 19 de marzo de la presente vigencia, y en el documento "**Otro Sí No. 1 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN EXPRESA" de la Cesión de Derechos Económicos" allegado el día 14 de abril de 2026,** el contratista indica que la solicitud de aceptación al otrosí a la cesión de los derechos económicos derivados del contrato 34770 de 2025 ya no se adicionará por un valor para completar hasta un 100% del valor del contrato.

En esta ocasión el valor de la cesión es por $9.406.871.057, en virtud de que la financiación de su operación para el contrato se incrementó de $7.000.000.000 a $30.406.871.057, por lo cual, manifiestan requerir la cesión del excedente del valor financiado de los derechos económicos del contrato.

En ese sentido indicamos que:

1. El valor de la adición de la cesión ahora será hasta por NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONESOCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.406.871.057), incluido el IVA.

2. La cesión de estos recursos se seguirá consignará a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

3. Es viable ceder este valor del contrato, teniendo en cuenta el valor pagado de acuerdo con la certificación de pagos expedida por Tesorería

4. Así mismo, nos permitimos aclarar que los pagos sujetos a esta nueva solicitud de cesión se empezarán a realizar solo una vez se cuente con el documento aceptación de la de cesión suscrito, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados.

6. Se certifica que el contratista UT 4I Group, a la fecha de solicitud de la presente cesión presenta cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. Ejecución técnica y financiera: De acuerdo con la plataforma Secop, el avance técnico y financiero del contrato corresponde al 60.9% esto debido a que solamente se han realizado pagos de la facturación hasta el mes de diciembre de 2025. Sin embargo, a la fecha el contrato se encuentra facturado a febrero. A continuación, se presenta la ejecución técnica y financiera del contrato con corte a 28 de febrero:

Mes	VALOR BRUTO/ FACTURADO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
Agosto	$ 2.281.772.478	$ 147.236.677	$ 2.134.535.801
Septiembre	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
	$ 514.802.455	$ 0	$ 514.802.455
	$ 965.071.733	$ 0	$ 965.071.733
	$ 2.466.806.077	$ 255.396.144	$ 2.211.409.933
Octubre	$ 6.028.017.276	$ 386.366.225	$ 5.641.651.051
Noviembre	$ 4.325.785.265	$ 278.924.845	$ 4.046.860.420
Diciembre	$ 5.723.127.428	$ 370.051.462	$ 5.353.075.966
Enero	$ 1.768.550.251		PENDIENTE PAGO
Febrero	$ 2.705.424.082		PENDIENTE PAGO
Total	**$ 26.788.357.045**	**$ 1.437.975.353**	**$ 20.876.407.359**

Por último, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de autorización del otrosí a la cesión remitido por el contratista cedente.
2. Otrosí No. 1 de la cesión de los derechos económicos del contrato 34770 de 2025, en donde se adiciona el valor cedido.
3. Certificación de estar al día en el pago de parafiscales por parte del contratista cedente.
4. Certificados de antecedentes.

5. Documento de Existencia y Representación Legal de FIDUCIARIA COOMEVA S.A, ESCALA CAPITAL S.A.S. y el FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES PLATINO.
6. RUT de la BMC.
7. Certificados de Existencia y Representación legal de los miembros de la UT.

Atentamente.



LAURA MORENO MORENO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Informados:

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2026-0000130-IE
No. Caso: 1771949
Fecha: 05-02-2026 15:27:04
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá

PARA: MALLERLY CARDENAS BALLESTEROS
Git De Gestión Contractual

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Autorización de solicitud de cesión de derechos económicos Cto. 34770 de 2025

Cordial saludo, Dra. Mallerly:

En atención mi calidad de ordenadora del gasto y en aplicación a los dispuesto en el numeral 10, artículo 5, capítulo 2, de la resolución 957 del 19 de junio de 2023, "Por la cual se efectúan unas delegaciones en el instituto geográfico Agustín Codazzi – IGAC", me permito autorizar el otrosí que adiciona la cesión de derechos económicos del contratista UT 4I GROUP al Cto. 34770 de 2025, con quien el instituto suscribió contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operación logística integral y estratégica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a nivel central y en cada una de sus direcciones territoriales, con el fin de llevar a cabo las actividades que den cumplimiento a sus funciones misionales y de apoyo."

Lo anterior, en fundamento en los argumentos expuestos por la Subdirección Administrativa y Financiera a través de memorando de radicado No. 3200SAF-2026-0000202-IE, 1771829 los cuales se encuentran procedentes.

Atentamente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Revisó: Laura Moreno Moreno - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Adjuntos: RV_ Memorando de solicitud de aceptación modificación contrato de cesión de derechos económicos. 4i Group (2).zip(10), 3200SAF-2026-0000202-IE.pdf(2)
Informados:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3200SAF-2026-0000202-IE
No. Caso: 1771829
Fecha: 29-01-2026 10:59:36
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Solicitud de adición de cesión de derechos económicos Cto. 34770 de 2025

Cordial saludo, Dra. Martha:

En atención a la solicitud del contratista UT 4I GROUP – IGAC 2025 con quien el instituto suscribió contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operación logística integral y estratégica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a nivel central y en cada una de sus direcciones territoriales, con el fin de llevar a cabo las actividades que den cumplimiento a sus funciones misionales y de apoyo.", nos permitimos informar que se allegó carta de solicitud de aceptación al otrosí a la cesión de los derechos económicos derivados del contrato 34770 de 2025 a través del cual se adiciona el valor a ceder hasta un 100% del valor del contrato.

Esta solicitud la realiza el contratista en virtud de que la financiación de su operación para el contrato se incrementó de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000) a VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.509.000.000), por lo cual, manifiestan requerir la cesión del excedente de los derechos económicos del contrato.

En ese sentido indicamos que:

1. El valor de la cesión ahora será hasta por TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.644.323.800), incluido el IVA.

2. La cesión de estos recursos se seguirán consignando a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

3. Es viable ceder la totalidad del valor del contrato, teniendo en cuenta que todos los pagos que se han realizado se hicieron de manera posterior a la aceptación de la cesión de los derechos económicos del contrato.

5. Así mismo, nos permitimos aclarar que los pagos sujetos a esta nueva solicitud de cesión se empezarán a realizar solo una vez se cuente con el documento aceptación de la de cesión suscrito, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados. Teniendo en cuenta que se ceden todos los derechos económicos del contrato no realizarán pagos directamente el contratista.

6. Se certifica que el contratista UT 4I Group, a la fecha de solicitud de la presente cesión presenta cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. Ejecución técnica y financiera: A continuación, se presenta la ejecución técnica y financiera del contrato con corte al 30 de noviembre y la proyección de cierre al 31 de diciembre de 2025:

Mes	Saldo Inicial	Ejecución del Mes	Saldo Final	% Ejecutado	% Disponible
Agosto	$ 36.644.323.800	$ 2.243.832.544	$ 34.400.491.256	6%	94%
Septiembre	$ 34.400.491.256	$ 5.608.531.080	$ 28.791.960.176	21%	79%
Octubre	$ 28.791.960.176	$ 4.176.689.932	$ 24.615.270.244	33%	67%
Noviembre	$ 24.615.270.244	$ 3.806.757.609	$ 20.808.512.635	43%	57%
Diciembre (estimado)	$ 20.808.512.635	$ 3.060.894.276	$ 17.747.618.360	52%	48%
		Saldo 2026	**$ 18.896.705.440**		

Por último, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de aceptación del otrosí a la cesión remitido por el contratista cedente y el cesionario.
2. Documentos de identificación de los representantes legales del cedente y cesionario
3. Declaración juramentada de cesión de derechos económicos.
4. Certificación de estar al día en el pago de parafiscales por parte del contratista cedente.
5. Rut del cesionario.
6. Certificados de antecedentes.
7. Documento de Existencia y Representación Legal de FIDUCIARIA COOMEVA S.A, ESCALA CAPITAL S.A.S. y el FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES PLATINO.
8. RUT de la BMC.
9. Certificados de Existencia y Representación legal de los miembros de la UT.

Atentamente.



LAURA MORENO MORENO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: Daniel Vallejo Serna - SECRETARIO EJECUTIVO
Adjuntos: RV_ Memorando de solicitud de aceptación modificación contrato de cesión de derechos económicos. 4i Group.zip(10)
Informados: